



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Comisión de selección de postulantes al
cargo de Presidente del Consejo Directivo
de OSINERGMIN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN – SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión de Selección, conformada con arreglo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM, cumple con publicar el Aviso de Convocatoria a Concurso Público para la Selección de Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN para el período de cinco años, que inicia el 13 de febrero de 2017.

I. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- a) Ser profesional con no menos de diez (10) años de ejercicio.
- b) Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando:
 - No menos de tres (3) años de experiencia en el desempeño de cargos de dirección, entendiéndose por tales, aquellos desempeñados en la Alta Dirección de empresas u organismos del Estado y/o empresas privadas; o
 - No menos de cinco (5) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia del OSINERGMIN.
- c) Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del OSINERGMIN. En el caso de los estudios de maestría concluidos y que hayan sido realizados en el extranjero, éstos deberán estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, las universidades, o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, según corresponda.

Las maestrías que serán consideradas para efectos del procedimiento podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones del OSINERGMIN.

- d) No estar incursos en ninguno de los supuestos de incompatibilidades establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 27332, en concordancia con lo señalado en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 097-2011-PCM.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las personas que cumplan con los requisitos señalados podrán presentar su postulación, para lo cual deberán remitir la siguiente documentación:

Jr. Carabaya cdra. 1 S/N - Lima
Central Telefónica: (51) 1 219-7000
atencionciudadana@pcm.gob.pe
www.pcm.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Comisión de selección de postulantes al
cargo de Presidente del Consejo Directivo
de OSINERGMIN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Currículum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
- Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley N° 27332; no tener incompatibilidades para ser designado como Presidente del Consejo Directivo y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae. **(Anexo 1)**
- Formulario de postulación debidamente completado. **(Anexo 2)**
- Declaración de Integridad **(Anexo 3)**

Los formatos denominados Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 forman parte del Decreto Supremo N° 097-2011-PCM y se podrán obtener en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y de la página web del OSINERGMIN (www.osinergmin.gob.pe).

III. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las postulaciones deberán efectuarse de manera personal. La documentación deberá ser firmada por el postulante y deberá ser presentada, debidamente foliada, en formato digital vía correo electrónico a la siguiente dirección: postulacionesosinergmin@pcm.gob.pe, o, a elección de los postulantes, en la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros – Sede Miraflores, sito en Calle Schell N° 310, Séptimo Piso – distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima. En este último supuesto, adicionalmente, el formulario de postulación **(Anexo 2)**, debidamente completado, deberá ser remitido vía correo electrónico, dentro del plazo de postulación.

La recepción de la documentación se realizará **desde el 9 de mayo de 2017 al 29 de mayo de 2017, hasta las 16:30 horas.**

IV. CIERRE DE POSTULACIONES:

El plazo para presentar las postulaciones **vence el 29 de mayo de 2017, a las 16:30 horas.**

V. PROHIBICIÓN DE MÁS DE UNA POSTULACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 097-2011-PCM, una misma persona no podrá postular a más de una Presidencia de organismo regulador. El postulante que contravenga lo dispuesto en el presente párrafo será eliminado del concurso.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Jr. Carabaya cdra. 1 S/N - Lima
Central Telefónica: (51) 1 219-7000
atencionciudadana@pcm.gob.pe
www.pcm.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos